



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 NOV 2021

VISTO el Refte n° 01-021 del Expte n° 0522-012 del que resulta:

Que mediante Resolución n° 2141-015 que en copia simple obra a fs. 21 se otorgó al Señor Juan Esteban JORRAT, DNI. N° 25.498.993, agente de la Secretaría de Posgrado, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto por los artículos 68°, apartado d)- y 72° del Decreto n° 366-006 y, en consecuencia, abonarle la diferencia de haberes entre las Categorías 05 y 04 del Agrupamiento Administrativo a partir del 08 de octubre de 2015;

Que posteriormente, con fecha 20 de abril de 2017 conforme consta en copia simple a fs. 22/22 vta, el Señor JORRAT solicitó se le abone la diferencia de haberes entre las Categorías 05 y 04 del mencionado agrupamiento desde el 23 de abril de 2012 y hasta el 08 de octubre de 2015, por los fundamentos allí expuestos;

Que con fecha 29 de marzo de 2018 obrante a fs. 27/28 el Señor Juan Esteban JORRAT interpone amparo por mora de la administración contra esta Universidad;

Que mediante sentencia de fecha 29 de marzo de 2019 que obra a fs. 1/2 se hace lugar a la acción de amparo por mora administrativa interpuesta por el Señor Juan Esteban JORRAT, fijándose un plazo de treinta (30) días para que esta Universidad proceda a dictar la pertinente resolución en el Expte n° 522-012, en relación al reclamo efectuado por el nombrado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita a fs. 3 se dicte el acto administrativo correspondiente al pedido del Señor JORRAT por el cual solicita se le abone la diferencia de haberes entre las Categorías 05 y 04 del Agrupamiento Administrativo desde el 23 de abril de 2012 y hasta el 08 de octubre de 2015, recaído en el juicio "JORRAT, JUAN ESTEBAN c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN s/ AMPARO POR MORA DE LA ADMINISTRACION" Expte n° 23858-018 que tramita por ante el Juzgado Federal n° 1 de Tucumán y que se encuentra con sentencia firme;

Que es necesario destacar que la Dirección General de Presupuesto informó con fecha 24 de octubre de 2012 conforme consta en copia simple a fs. 16 que no se cuenta con partida presupuestaria para atender el cambio de situación de revista del Señor JORRAT

Que asimismo, la mencionada Resolución n° 2441-015 reconoció al Señor JORRAT la diferencia de haberes entre las Categorías 05 y 04 del Agrupamiento Administrativo a partir del 08 de octubre de 2015, acto administrativo que se encuentra firme y consentido por no haber sido recurrido por el interesado;

Que en efecto, la petición del Señor JORRAT de pago de//////////

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Refte nº 01-021 de Expte nº 0522-012

-2-

//////////diferencias salariales data del 20 de abril de 2017 cuando se encontraban ampliamente vencidos los plazos para interponer todo recurso administrativo, dejando firme y consentida la ya mencionada Resolución nº 2141-015;

Que en consecuencia, corresponde no hacer lugar al pedido efectuado por el Señor Juan Esteban JORRAT en el sentido que se le abonen las diferencias salariales entre las Categorías 05 y 04 del Agrupamiento Administrativo durante el período antes mencionado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-No hacer lugar al pedido obrante en copia simple a fs. 22/22 vta de estas actuaciones efectuado por el Señor Juan Esteban JORRAT, DNI. Nº 25.498.993, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Posgrado, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: **1874 2021**
mda

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.